

2022

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL

Versión 1

Enero 2022
Bogotá D.C



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES**

Catalina Valencia Tobón

Directora General

Maira Ximena Salamanca Rocha

Subdirectora de las Artes

Leyla Castillo Ballén

Subdirectora de Formación Artística

Carlos Mauricio Galeano Vargas

Subdirector de Equipamientos Culturales

Adriana María Cruz Rivera

Subdirectora Administrativa y Financiera

Sandra Vélez Abello

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez

Jefe Oficina Asesora Planeación y Tecnologías de la Información

Ángela María Cañizales Herrera

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

María Paula Tuesta
Gerente de Danza

Ricardo Cantor Bossa
Gerente de Artes Audiovisuales

Catalina Rodríguez Ariza
Gerente de Artes Plásticas

Ruth Soraida Celis Dávila
Gerente de Arte Dramático

Michael José Navarro Morales
Gerente de Música

Adriana Martínez-Villalba
Gerente de Literatura

Hanna Paola Cuenca Hernández
Gerente de Escenarios

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETIVO.....	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	DISPOSICIONES GENERALES.....	6
5.	MARCO ESTRATÉGICO DE LA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.....	6
6.	INTEGRACIÓN DE PLANES EN EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL.....	9
6.1.1	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR.....	9
6.1.2	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.....	10
6.1.3	PLANES ASOCIADOS A LAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	10
6.1.4	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC.....	11
6.1.5	PLANES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE TIC.....	15
6.	ANEXOS.....	16

1. INTRODUCCIÓN

Para la vigencia 2022, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, busca fortalecer la transparencia, la participación de la ciudadanía y de sus grupos de valor en la gestión de la Entidad, como parte del compromiso institucional que no sólo pretende prevenir y luchar contra la corrupción, sino que promueve una relación democrática, transparente y de cercana con la ciudadanía.

El Instituto Distrital de las Artes, en virtud a sus procesos institucionales y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que articula las Tres Líneas de Defensa en la Entidad, busca entregar a los ciudadanos, mejores resultados de su gestión y producir cambios para mejorar las condiciones de vida, agregando valor público en términos de bienestar, prosperidad y fortalecimiento de los procesos de lucha contra la corrupción.

De esta manera, se establecen actividades de Transparencia y Participación Ciudadana en relación a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020, por esta razón y en cumplimiento al Decreto 612 de 2018, el Instituto Distrital de las Artes, presenta a la Comunidad Institucional y la Ciudadanía en general, el Plan de Acción Integral, el cual se compone de 12 planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Recursos Humanos
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan Anual de Bienestar y Estímulos
8. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones –PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

2. OBJETIVO

Poner a disposición de los Grupos de Valor del IDARTES, el Plan de Acción Integral que se compone de 12 planes que son instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual, a través de los cuales se definen actividades, acciones, términos y responsabilidades particulares a desarrollar por las áreas misionales y de apoyo para el cumplimiento de los proyectos, programas y metas.

3. ALCANCE.

El Plan de Acción Integral, aplica a todos los miembros de la comunidad institucional y deberán ser implementadas y cumplidas todas las acciones establecidas en el marco de sus competencias según los procesos y procedimientos de la Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para la vigencia 2022.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

El Plan de Acción Integral se formula con la participación de las Unidades de Gestión, quienes establecen las acciones y actividades a ejecutar en la vigencia 2022, de acuerdo con las competencias de la primera línea de defensa, estas realizarán ejercicios de autoevaluación y reporte de evidencias a la Segunda Línea de Defensa (OAP-TI), quien adelantará el monitoreo de las acciones y actividades para el segundo semestre de la vigencia y su publicación de avance o cumplimiento con las recomendaciones a que haya lugar.

5. MARCO ESTRATÉGICO DE LA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, como gestor de las prácticas artísticas en Bogotá, está comprometido con aumentar la confianza de los artistas, gestores y ciudadanía en el sector de las artes en Bogotá a través de un esfuerzo continuo de mejora en su gestión con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad. Para este fin establece su plataforma estratégica:

Visión:

En 2030 Idartes será la entidad líder en la gestión de las artes en la Ciudad Región, movilizandando las dimensiones y procesos de las practicas artísticas para integrarlas en la vida cotidiana de las personas, a través de: la articulación con los demás sectores de la sociedad; la ejecución de las políticas públicas culturales; la potenciación de las ciudadanías creativas; la construcción de memoria para la transformación social y la integración de las ciencias y las tecnologías, desde una mirada intercultural que reconoce el valor del territorio y su interrelación en un entorno local y global.

Misión:

Garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, acercando las practicas artísticas y la vivencia de sus diferentes dimensiones a la vida cotidiana de las personas; mediante la ejecución de las políticas públicas, proyectos, planes y programas que aporten a la construcción de un nuevo contrato social que contribuya al desarrollo de las personas como seres creativos, sensibles, solidarios y corresponsables con los otros seres vivos que les rodean.

Objetivos Estratégicos

- Priorizar la inversión en proyectos que promuevan oportunidades para la expresión y valoración de prácticas artísticas accesibles, incluyentes y participativas, y que reconozcan la diversidad cultural de la ciudad.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de las prácticas artísticas en los territorios urbanos y rurales de la ciudad, a través de la consolidación de una red de escenarios, convencionales y no convencionales, enfocando su campo de acción en las zonas menos atendidas.
- Fomentar la integración del campo artístico con otros saberes y disciplinas para enriquecer la práctica artística, contribuir a la sostenibilidad del campo, y generar innovación.
- Fortalecer las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de la oferta institucional y de otros agentes del campo artístico, a través de medios masivos, alternativos y comunitarios, para alcanzar y fidelizar los grupos de interés de la entidad.

- Propiciar dinámicas de gestión de conocimiento que permitan generar y analizar información del campo artístico, medir el impacto de las artes en la ciudad y evaluar el desempeño institucional.
- Propender por el establecimiento de relaciones laborales y contractuales armónicas, colaborativas y constructivas en el equipo de trabajo que refuercen su compromiso, identidad y convicción frente a la labor desarrollada en la entidad.
- Implementar un modelo de gestión que facilite la articulación de los procesos institucionales, alineándolos a la misión del Idartes y las demandas de la ciudadanía y del sector.

Valores

Las actuaciones de los servidores y contratistas de Idartes se regirán por los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad y sin discriminación.

6. INTEGRACIÓN DE PLANES EN EL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Plan de Acción Integral se compone de:



6.1.1 PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD PINAR

Es un instrumento para la planeación de la función archivística, en el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Entidad.

Como herramienta de planeación para la coordinación archivística, fija importantes elementos que permiten la Planeación Estratégica para el proceso de Gestión Documental.

Las acciones establecidas para la vigencia de 2022, se formulan acorde con la normatividad vigente y conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, Dimensión Información y Comunicación.

6.1.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar al Idartes, el proceso de identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, así como diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

6.1.3 PLANES ASOCIADOS A LAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En virtud de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Gestión Estratégica del Talento Humano - GETH exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad.

Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que se pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño del IDARTES, por esta razón se planean las actividades inmersas en el Plan de Acción Integral 2022, con la estructura que se detalla a continuación:



Cabe resaltar que la construcción del Plan Estratégico del Talento Humano, se elaboró teniendo en cuenta los insumos y solicitudes realizadas a la Comunidad Institucional para la formulación de planes como el Plan Institucional de Capacitación.

6.1.4 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC

El IDARTES elaboró para la vigencia 2022 el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2022 en sus seis (6) componentes, tomando como base la identificación inicial de temas y propuestas técnicas de sus áreas y la participación de sus grupos de valor en la identificación de temas faltantes y observaciones a los documentos publicados.

Objetivo General: Establecer las estrategias encaminadas a prevenir la corrupción, promover la transparencia y mejorar la atención al ciudadano en el Instituto Distrital de las Artes, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

Objetivos Específicos:

- Actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción por cada uno de los procesos del Instituto, incorporando medidas tendientes a prevenir esos posibles riesgos.
- Generar la cultura de la prevención, mediante mecanismos idóneos que logren erradicar los posibles focos de corrupción que se presentan al interior de la entidad.
- Aplicar la Política de Racionalización de Trámites en la entidad.
- Rendir cuentas a la comunidad, en todo momento, a través de la participación ciudadana y la apertura de mecanismos de gobierno en línea.
- Definir las acciones necesarias para optimizar la atención a la ciudadanía en el Instituto.
- Garantizar el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública a la ciudadanía en general.

Fuentes para la construcción del Plan:

- Resultados del seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 por parte del área de Control Interno <https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-plan-anticorrupcion>
- Resultado de la medición del FURAG 2021
- Resultado de los autodiagnósticos de las políticas del MIPG

- Mesas de trabajo con las unidades de gestión de la entidad para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Criterio:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como las estrategias y actividades de lucha contra la corrupción y promoción de la participación ciudadana por medio de una gestión de gobierno abierto y participativo contenidas en el presente documento, aplican a todos los miembros de la comunidad institucional y deberán ser implementadas y cumplidas en el marco de sus competencias según los procesos y procedimientos.

Responsabilidades por líneas de defensa:

Cada responsable del componente con su equipo y la OAP-TI, deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el mapa de riesgos de Gestión y Corrupción. La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información realizará el monitoreo como uno de los integrantes de la segunda línea de defensa.

El jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control de la matriz de componentes PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción para evitar desviaciones en los resultados.

El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero

Primer Componente: Mapa de Riesgos - Gestión del riesgo de corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción Código: GMC-MR-03, fue construido por las Unidades de Gestión en conjunto con la asesoría de la OAP-TI.

En el mismo sentido, con el informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado por la Oficina Asesora de Control Interno (de fecha 17/01/2021), se acogen las recomendaciones y se propone la modificación del instrumento de Mapa de Riesgos de Corrupción Código: GMC-MR-03, el cual será actualizado y socializado a la comunidad institucional, para construcción de una nueva versión.

Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional con código GMC-MR-03, para la versión 2, vigencia para el 2022, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

En el primer componente que obedece a la identificación del riesgo se debe tener en cuenta:

- Revisar los riesgos existentes (se mantienen, se modifican o se eliminan)
- Valorar la frecuencia del riesgo y el impacto en los términos de los criterios establecidos.

En el segundo componente que establece la valoración del riesgo tener en cuenta lo siguiente:

- Identificar las causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo, teniendo que se debe establecer como mínimo un control para cada causa.
- Analizar y evaluar el diseño del control de acuerdo con los criterios establecidos; cabe resaltar que el instrumento contiene una hoja con las tablas de referencia la cual servirá de guía.
- Identificar el resultado de la ejecución del control, para obtener la solidez de los controles y la probabilidad residual final, con el fin de evidenciar la zona de riesgo final.

Formulación plan de acción para el tratamiento del riesgo residual:

- Las acciones que se propongan deben estar orientadas a establecer el tratamiento del riesgo.

Monitoreo y revisión - Esquema de líneas de defensa:

- Se debe diligenciar cada cuatrimestre.

Segundo Componente: Racionalización de trámites.

En virtud de los lineamientos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece como principal acción actualizar en el Sistema Único de Información y Trámites SUIT tanto OPAS, Trámites y acciones de racionalización tendientes a mejorar la gestión de la entidad.

Tercer Componente: Rendición de cuentas

La Rendición de Cuentas es un proceso continuo e ininterrumpido, de diálogo e interacción con la ciudadanía y grupos de interés de las entidades. En este sentido, el Instituto Distrital De Las Artes- Idartes, trabaja en varios espacios, y con distintas herramientas para rendir cuentas a los Grupos de Valor y la Ciudadanía.

En este mismo sentido, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Instituto Distrital de las Artes, busca fortalecer el acceso a la información, la participación ciudadana y el control social por parte de las organizaciones sociales, organismos de control, ciudadanía en general y grupos de interés frente a las decisiones, acciones y resultados de los programas, políticas, proyectos y planes de la entidad de acuerdo con la misión y/o propósito fundamental de la Entidad.

Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano está orientado al interior de la Entidad por el proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía el cual busca permitir el acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno, transparente e igualitario a los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos del Instituto Distrital de las Artes, con el propósito de satisfacer las necesidades de las partes interesadas y grupos de valor y promover el goce efectivo de sus derechos sin discriminación alguna.

Su alcance inicia con la definición de lineamientos para la atención del servicio a los grupos de valor y partes interesadas, continua con su implementación y finaliza con la evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas y los grupos de valor, así como, las acciones de mejora en la prestación de los servicios y trámites de la Entidad.

Quinto componente: Mecanismos Para la Transparencia y Acceso a la Información.

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014, así como el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020.

Para la Instituto Distrital de las Artes, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, en su componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, contempla los siguientes subcomponentes, así:

- Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa
- Subcomponente 2: Lineamientos de Transparencia Pasiva
- Subcomponente 3: Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información
- Subcomponente 4: Criterio diferencial de Accesibilidad
- Subcomponente 5: Monitoreo del Acceso a la Información pública

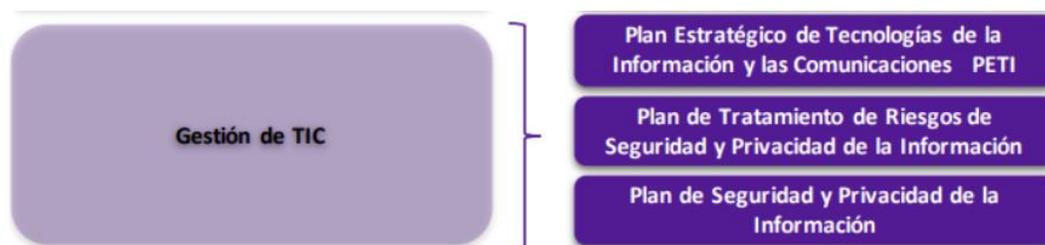
Sexto componente: Iniciativas adicionales

Frente a este componente se establecen acciones del Plan de Integridad del IDARTES, con los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 1: Alistamiento
- Subcomponente 2: Armonización
- Subcomponente 3: Diagnóstico
- Subcomponente 4: Implementación
- Subcomponente 5: Seguimiento y evaluación

6.1.5 PLANES ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE TIC

Los planes asociados a la Gestión de TIC, refieren a:



Frente al PETI, es el documento que consolida las actividades a emprender institucionalmente en materia de tecnología, desarrollo, comunicaciones, seguridad de la información, entre otro, alienados con la Política de MIPG de Gobierno Digital.

Frente al PETI, es el documento que consolida las actividades a emprender institucionalmente en materia de tecnología, desarrollo, comunicaciones, seguridad de la información, entre otro, alineados con la Política de MIPG de Gobierno Digital.

6. ANEXOS

Matriz Plan de Acción Integral:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Recursos Humanos
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan Anual de Bienestar y Estímulos
8. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
Anexo: Mapa de Riesgos de Corrupción
10. Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones –PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

El presente Plan de Acción de Integral del IDARTES, se revisa y actualiza teniendo en cuenta la participación de la Comunidad Institucional y Ciudadanía

El documento final es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Original Firmado

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Revisó y Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño